Año de 1967 Miércoles 22 de Febrero Núm. 23

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

584

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 9 de febrero de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de GARCILLAN.

«Visto el expediente para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Garcillán, provincia de Segovia, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Garcillán, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Segovia a Arévalo.—Anchura, 75,22 metros.

Cordel de la Calzada del Vado.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interporner recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de febrero de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de febrero de 1967.

El Gobernador Civil

528

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de rentas y exacciones

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que a partir de la fecha de publicación en en BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un período de quince días hábiles durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento la matrícula correspondiente para el ejercicio actual de «derecho tasa sobre recogida de basuras en establecimientos comerciales».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por las personas a quien interese, advirtiendo que desde el siguiente día a aquel en que termine el indicado período de exposición al público, se abre uno nuevo de otros quince días hábiles para entablar reclamaciones económico-administrativas por los obligados a contribuir que lo consideren oportuno, o para interponer, postestativamente, ante este Ayuntamiento los recursos de reposición que estimen convenientes a su derecho.

Segovia, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

583

Delegación de Hacienda

SEGOVIA

Circular sobre expedientes de modificaciones de créditos tramitados por las Corporaciones Locales de la provincia

El artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, dispone que de los expedientes de transferencia, habilitación o suplemento de créditos, en los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se dará cuenta al Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento, mediante copia del expediente, en la misma fecha en que se haga pública notificación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan señalar a la Corporación cualquier defecto de forma para que se corrija, sin perjuicio de la aprobación que requerirán los que sean objeto de reclamación.

A pesar de este precepto legal, tan claro y terminante, se viene observando que gran número de las Corporaciones Locales de esta provincia no lo cumplen, por lo cual y en evitación de las responsabilidades y sanciones a que por ello se pueden hacer acreedores los señores Alcaldes y Secretarios, he acordado:

Primero.—Las Corporaciones Locales de esta provincia deberán cumplir con todo rigor el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y al efecto remitirán en la forma y momento allí determinado una copia de los expedientes que tramiten al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Segundo.—Dicho Servicio Provincial dará cuenta a esta Delegación de los expedientes que reciba y de los defectos de forma que haya señalado a las Corporaciones para que los corrijan.

Tercero.—Terminado el plazo de exposición al público, si no ha habido reclamaciones, se remitirá certificación en que así conste al citado Servicio, y si las hubiere se remitirán para la resolución por esta Delegación, previo informe del Servicio.

Se aprovecha la publicación de esta Circular para recordar una vez más que no pueden hacerse suplementos en las consignaciones de gastos imprevistos, ni en el capítulo de resultas, y que antes de acudir a la transferencia de crédito se ha de agotar el superávit, tal como dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, debiendo tenerse especial cuidado en distinguir lo que es un suplemento y una habilitación de crédito a tenor de dicho precepto legal, pues es frecuente su confusión por algunos funcionarios.

Segovia, 20 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda, *Fernando Llamas Minguijón*

324

Jefatura de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura de Carreteras de Segovia, fijando lugar y fecha para la celebración del concurso oposición para cubrir una (1) plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una (1) plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de diciembre de 1966, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso.

Relación de aspirantes admitidos

1.—D. Máximo López Martín.
2.—D. Pedro de Antonio de la Paz.
3.—D. Salustiano Bravo Martín.
4.—D. Remigio Llorente Postigo.
5.—D. Juan García Barahona.
6.—D. Mariano Arranz Alonso.
7.—D. Julián Clemente Ramos.
8.—D. Angel Matute Barreno.
9.—D. Agustín Arenal San Frutos.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Carreteras de Segovia (Alhóndiga, 4), el día 15 de marzo del año en curso, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

380

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Por don Eutimio Martín Martín, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituída para responder a la ejecución de las obras «Ampliación de redes de caminos y desagües en San Cristóbal de la Vega (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

410

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Juarros de Voltoya (Segovia), por Decreto de 30 de junio de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Cani-

vell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación de Segovia del Servicio N. de Concentración Parcelaria y O. R.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva.

Don José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

Don Venancio Obregón Sánchez y don Cándido Casado Galindo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Manuel Jorge Temiño, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Señor Jefe de la Hermandad de Juarros de Voltoya.

Don José Deocón Ortiz, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Juarros de Voltoya, a 10 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

506

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE MONTUENGA

(Segovia)

Acordada por Decreto de 1 de diembre de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de *Montuenga* (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de febrero de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Montuenga; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 14 de febrero de 1966.—El Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos.*

548

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en los Ayuntamientos de Arahuetes, Condado de Castilnovo, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Pajarejos, Pajares de Fresno y Sotillo, durante el plazo de quince días, para su examen y formular las reclamaciones oportunas, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dichos términos municipales y que a continuación se detallan:

ARAHUETES

Huerta, única, equivalente a 8.ª provincial.

Labor secano, 5 clases, equivalentes a 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 18.ª provinciales.

Pradera, 3 clases, equivalentes a 5.ª, 6.ª, 7.ª, provinciales.

Viña, única clase, equivalente a 6.ª provincial.

Pinar resinable, única clase, equivalente a 13.ª provincial.

Monte bajo, única clase, equivalente a 7.ª provincial.

Pastos, única clase, equivalente a 20.ª provincial.

CONDADO DE CASTILNOVO

Labor secano, 7 clases, equivalentes a 7.ª, 9.ª, 11.ª, 13.ª, 15.ª, 16.ª y 20.ª provinciales.

Viña, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Arboles ribera, única clase, equivalente a 7.ª provincial.

Pradera, 3 clases, equivalentes a 6.ª, 9.ª y 12.ª provinciales.

Monte alto, única clase, equivalente a 3.ª provincial.

Monte bajo, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Pastos, única clase, equivalente a 19.ª provincial.

NAVARES DE AYUSO

Labor secano, 6 clases, equivalentes a 8.ª, 9.ª, 10.ª, 12.ª, 14.ª, y 21.ª provinciales.

Pradera, única clase, equivalente a 9.ª provincial.

Pastos, única clase, equivalente a 17.ª provincial.

NAVARES DE ENMEDIO

Huerta, única clase, equivalente a 10.ª provincial.

Labor secano, 6 clases, equivalentes a 7.ª, 9.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª y 21.ª provinciales.

Labor riego, 2 clases, equivalentes a 12.ª y 15.ª provinciales:

Pradera, única clase, equivalente a 10.ª provincial.

Arboles de ribera, única clase, equivalente a 7.ª provincial.

Pastos, única clase, equivalente a 18.ª provincial.

NAVARES DE LAS CUEVAS

Labor riego, única clase, equivalente a 13.ª provincial.

Labor secano, 6 clases, equivalentes a 8.ª, 10.ª, 11.ª, 13.ª, 16.ª y 21.ª provinciales.

Pradera, 2 clases, equivalentes a 10.ª y 11.ª provinciales.

Monte bajo, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Arboles ribera, única clase, equivalente a 7.ª provincial.

Pastos, única clase, epuivalente a 17.ª provincial.

PAJAREJOS

Labor secano, 6 clases, equivalentes a 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 15.ª y 22.ª provinciales.

Pradera, única clase, equivalente a 8.ª provincial.

Arboles ribera, única clase, equivalente a 9.ª provincial.

Monte bajo, única clase, equivalente a 4.ª provincial.

Pastos, única clase, equivalente a 17.ª provincial.

PAJARES DE FRESNO

Labor secano, 6 clases, equivalentes a 7.ª, 8.ª, 10.ª, 12.ª, 13.ª y 20.ª provinciales.

Pradera, 3 clases, equivalentes a 7.ª, 8.ª y 12.ª provinciales.

Viña, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Arboles de ribera, única clase, equivalente a 9.ª provincial.

Monte bajo, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Pastos, 5 clases, equivalentes a 9.ª, 12.ª, 13.ª, 19.ª y 20.ª provinciales.

SOTILLO

Labor secano, 7 clases, equivalentes a 6.ª, 9.ª, 11.ª, 12.ª, 14.ª, 18.ª y 21.ª provinciales.

Viña, única clase, equivalente a 11.ª provincial.

Pradera, 3 clases, equivalentes a 9.ª, 11.ª y 12.ª provinciales.

Arboles ribera, única clase, equivalente a 7.ª provincial.

Monte bajo, única clase, equivalente a 5.ª provincial.

Pastos, 5 clases, equivalentes a 8.ª, 10.ª, 13.ª, 14.ª y 16.ª provinciales.

Las equivalencias de las distintas clases locales con las provinciales se encuentran en el Cuadro de tipos Provincial que obra en este Servicio y en el remitido para su exposición al público en los Ayuntamientos respectivos.

Segovia, 15 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

532

Abogacía del Estado

Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos (excepto los del partido de Segovia), Comunidades, Fundaciones y todas las personas jurídicas en general, que en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, deberán verificar el ingreso en el Tesoro del importe de las liquidaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber sido hechas efectivas, quedarán incursos en las sanciones que determina el Reglamento de 15 de enero de 1959, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 16 de febrero de 1967.—El Abogado del Estado-Jefe.

376

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Campo de San Pedro

Año 1966 y anteriores

Contribución Urbana, Licencia fiscal, Sociedades e Inspección de Industrias

Don Vidal García Andrés, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Campo de San Pedro, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Nombres de los deudores y débitos

41 Sancho y García S. L., Urbana, 3.983,42 pesetas.
3 El mismo.—L. fiscal, 6.667,60
— El mismo.—I. Sociedades, 7.883,03.
— El mismo.—Inspección Industrias, 847,50.
— El mismo.—Inspección Industrias, 852,50.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 31 de enero de 1967.—El Agente ejecutivo, *Vidal García.*

Administración de Justicia

434

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes que luego se expresará, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

«Sentencia.—En Santa María la Real de Nieva, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Collazo Rey, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado en virtud de papeleta de demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación de don Miguel Román Aceves, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Nava de la Asunción, contra don Rafael Gómez Barrena, mayor de edad, casado, Médico, vecino que fue de Nava de la Asunción y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación de don Miguel Román Aceves, debo condenar y condeno al demandado don Rafael Gómez Barrena a que abone al actor don Miguel Román Aceves la cantidad de tres mil cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncia, manda y firma.—José Collazo Rey.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y a los efectos acordados y para que sirva de notificación en forma a expresado demandado, expido la presente cédula en Santa María la Real de Nieva, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

SUBASTAS

482

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de 3.ª subasta de resinas urgente

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte núm. 47 de estos propios, y debidamente autorizados por el Distrito Forestal, se anuncia la 3.ª con el 20 por 100 de rebaja sobre la tasación que sirvió de base a la 1.ª y 2.ª, quedando fijada la tasación en la cantidad de veintiuna mil doscientas sesenta pesetas (21.260,00).

Precio índice: 25 por 100.

La subasta tendrá lugar acogiéndose a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en esta Casa Consistorial a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Admisión de pliegos hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones que sirvieron en la 1.ª y 2.ª, a excepción del presente anuncio.

San Cristóbal de Cuéllar, a 14 de febrero de 1967.—El Alcalde-acctal., Mariano Morales.

487

Ayuntamiento de Aldeonsancho

2.ª subasta de resinas urgente

Declarada desierta la primera subasta de resinas del monte número 222, de los propios de Aldeonsancho, se anuncia una segunda subasta con carácter de urgencia, bajo las mismas condiciones a los diez días hábiles de aparecer público este anuncio en el B. O. de la provincia.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

Los datos y condiciones generales de subasta son los mismos que regían para la primera y cuyo anuncio apareció en el B. O. de la provincia número 10, de fecha 23 de enero de 1967.

Aldeonsancho, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Delfino García.

490

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Tercera subasta urgente de resinas

A los diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgencia, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 174, y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 156, de fecha 30 de diciembre de 1966, salvo el tipo de licitación, que rebajado en un 20 por 100, resulta el siguiente:

Tipo de licitación: Ciento cinco mil setecientas treinta pesetas cuarenta céntimos (105.730,40), quedando igualmente rebajado en el mismo porcentaje el precio índice.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Yanguas de Eresma, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

494

Ayuntamiento de Bernardos

3.ª subasta de resinas urgente

Desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte núm. 102 de estos propios y campaña del año actual, se anuncia 3.ª subasta con la rebaja del 20 por 100 que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez también hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con carácter urgente y con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 14.388; a muerte, 2.624.

Tasación del aprovechamiento: 165.489,60 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Depósito provisional: 3.965 pesetas.

Las demás condiciones son las que constan en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. 4, de 9 de enero pasado.

Presentación de plicas, todos los días laborables y horas de oficina hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debidamente reintegradas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la 4.ª con la misma tasación, requisitos y condiciones que esta tercera a los ocho días siguientes y hora de las doce.

Bernardos, a 15 de febrero de 1967. El Alcalde, Antonio Ramos.

496

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Segunda subasta urgente de resinas

El día 4 de marzo próximo, en esta Casa de Villa y Tierra, tendrá lugar la segunda subasta de resinas de los montes de esta Comunidad, correspondiente al año forestal 1966-67, a las mismas horas, detalles y condiciones que figuran en el anuncio de primera subasta, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero ppdo. con la rebaja de un 20 por 100 de los precios de tasación que aquél consignaba, así como en el de la provincia número 3, de fecha 7 del citado mes de enero.

Los aprochamientos anunciados para el monte «Pinar Viejo», serán incrementados con el número de pinos que resulten en los primeros tramos de dicho monte, con diámetro de 40 centímetros en adelante, con la consiguiente repercusión sobre las tasaciones.

Pliegos en Secretaría, hasta las trece horas del día 3 de marzo.

Coca, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

531

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de cabrios

El día 7 de marzo próximo, a las 11,20 horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta de cabrios procedentes de las operaciones de mejoras forestales realizadas en el monte «Pinar Viejo», según el detalle siguiente:

Sección primera. Cuartel A, B y C. Número de cabrios 354. Tasación, 13.629 pesetas. Precio índice 17.035,25 pesetas.

Sección segunda. Cuartel B y C. Número de cabrios 941. Tasación, 36.225 pesetas. Precio índice 45.281,25 pesetas.

Sección tercera. Cuartel C. Número de cabrios 325. Tasación 12.509 pesetas. Precio índice 15.636,25 pesetas.

Admisión de p'iegos hasta las 13 horas del día 6 de marzo, en Secretaría de la Comunidad.

Coca, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

549

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Anuncio de subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación municipal de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, se anuncia la contratación, por medio de subasta pública, del aprovechamiento de 165 maderas de chopo cubicadas en la finca perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, al sitio de Los Ortigales, con arreglo al siguiente detalle:

1.° La subasta tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las trece horas.

2.° Las citadas maderas están tasadas en la cantidad de cincuenta mil pesetas, admitiéndose posturas en alza, en sobre cerrado y lacrado.

3.° Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

4.° Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito provisional de dos mil pesetas y acreditar en debida forma la condición de maderista autorizado y estar al corriente en el pago de impuesto industrial.

5.° Rigen en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación municipal de esta villa, así como las disposiciones del pliego general y las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los citados pliegos de condiciones, contra los que se pueden formular reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

6.° Son de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a este aprovechamiento, incluido el abono de este anuncio y formalización del oportuno contrato de adjudicación.

7.° El modelo de proposición es el corriente para esta subasta, debiéndose acompañar la declaración jurada, en relación con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sepúlveda, 16 de febrero de 1967. El Alcalde, A. Monte.

554

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de resinas urgente

Desierta la primera subasta de resinas anunciada en el B. O. de la provincia núm. 8, del 18 de enero último, para la enajenación de los productos resinosos del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, consistente en la resinación de 1.339 pinos a vida y bajo el tipo de tasación de pesetas 11.714,40, se convoca una segunda bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de tasación.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 6 de marzo próximo, pudiéndose presentar los pliegos en esta Secretaría todos los días hábiles hasta 15 minutos antes de la hora señalada.

Moraleja de Coca, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, L. Llorente.

561

Ayuntamiento de Cabezuela

Tercera subasta urgente del aprovechamiento de resinas

Desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas del año forestal 1966-67, del monte de estos própios, número 181 del Catálogo, se anuncia la tercera subasta con la baja del 20 por 100 de la tasación, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las doce horas del día 2 de marzo próximo y bajo el tipo de tasación de 328.568 pesetas.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 1 de marzo próximo, anterior al señalado para la subasta.

Quedan vigentes las normas a que se refiere el anuncio de primera subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. 13, de 30 de enero último, a excepción del precio de tasación y del precio índice que serán los señalados anteriormente.

Cabezuela, 17 de febrero de 1967. El Alcalde, Faustino Gómez.

563

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta urgente

Por el presente se hace constar que las subastas de resinas de los montes números 199 y 200 del Cátalogo, que se han publicado en los Boletines Oficiales de la provincia números 19 y 20 quedan rebajados los de tasación en un veinte por ciento de los ya publicados, y las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del presente mes de febrero, a las trece horas el de «Majada Vieja», y a las trece y treinta el de «Pimpollada del Miliciano», continuando en vigor el resto de los anuncios publicados.

Navalilla, 17 de febrero de 1967.—El Alcalde, Teodoro Díez.

CONCURSOS

363

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de concurso

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, se saca a concurso la adquisición de aparatos metálicos que a continuación se expresan para la instalación de un Parque Infantil en esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría.

Las proposiciones u ofertas para este concurso deberán presentarlas las casas constructoras o representantes en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia.

Juegos que se desean adquirir

Una palanca basculante de cuatro asientos.—Un tobogán gigante.—Un laberinto escalonado.—Un columpio doble de dos asientos.—Un movicón oscilante.—Unas paralelas sencillas y dos porterías de baloncesto.

Samboal, 6 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

364

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de concurso

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, se saca a concurso la adquisición de sesenta metros lineales de cercado metálico, con sus correspondientes piquetes de tubo de 50 mm. exterior, así como una puerta metálica, todo ello con destino al cerramiento del parque infantil que se proyecta instalar en esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones u ofertas para este concurso deberán presentarlas las casas constructoras o sus representantes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, en la referida Secretaría.

Samboal, 6 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

552

Ayuntamiento de Prádena

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para la enajenación de tres toros sementales propiedad del mismo.

Las ofertas económicas pueden presentarse en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva el dere-

cho de aceptar o rechazar tales ofertas, sea cual fuere el precio ofrecido.
El pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría hasta la fecha de la subasta.
Prádena, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

368

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir el concurso para la adquisición de juegos metálicos infantiles que ha de instalarse en esta localidad, se hace saber por medio del presente que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de ocho días.
Lo que hago público para general conocimiento.
Samboal, 6 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

364

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir el concurso para adquisición de sesenta metros lineales de cercado de metálico, se hace saber por el presente que los mismos se hallan expuestos al público en Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.
Samboal, 6 febrero de 1967.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

416

MATABUENA

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y de acuerdo con las ordenanzas municipales y acuerdos de policía urbana de esta localidad, se hace saber que la «Agrupación Ganadera La Unión», de Matabuena, ha solicitado licencia hara instalar una vaquería, en despoblado, al paraje «Lastra del Corcho o Tejera».
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
Matabuena, a 8 de febrero de 1967. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

433

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionada la 1.ª rectificación del padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1966, y aprobado que ha sido por la Corporación Municipal, queda expuesta al público, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra ella las oportunas reclamaciones.
Aldeanueva del Codonal, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SEPÚLVEDA	440
ZAMARRAMALA	441
VILLASECA	442
MELQUE DE CERCOS	443
ALDEASOÑA	445
PINILLA-AMBROZ	499
TABLADILLO	501
FUENTEMILANOS	512
JUARROS DE VOLTOYA	514
COBOS DE SEGOVIA	515
REMONDO	520
BOCEGUILLAS	522
NAVALMANZANO	542
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN	567
GRADO DEL PICO	568
NARROS DE CUÉLLAR	569

436

ETREROS

Aprobada por esta Corporación Municipal la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.
Etreros, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, Plácido Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANGARCÍA	513

437

RIBOTA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para 1967, correspondiente a este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.
Ribota, 30 de enero de 1967.—El Alcalde, Florentino Arribas.

439

COLLADO HERMOSO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto adicional actualizado de acometidas de agua a domicilios en este pueblo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Frutos Santiago Luelmo, se expone al público, en esta Secretaría Municipal, por término de un mes en cumplimiento de lo determinado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre «Régimen del Suelo y Ordenación Urbana», y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.
Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento, así como de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera afectar.
Collado Hermoso, 10 de febrero de 1967.--El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

447

Aldealcorvo

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de cincuenta árboles de chopo, queda expuesto al público dicho pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado y formularse en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes.
Aldealcorvo, 13 de febrero de 1967. El Alcalde, Gaspar de Francisco.

500

TABLADILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre circulación de vehículos por las vías municipales de este Ayuntamiento y que ha de regir para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones.
Tabladillo, 13 de febrero de 1967. El Alcalde, Heriberto Aguado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINILLA AMBROZ	502
VILLASECA	543

503

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación mediante subasta pública de parcelas al sitio de «Cerrillos de La Nava», destinadas a la construcción de pajares encerraderos de ganados por vecinos de la localidad; en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal queda expuesto al público dicho pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las observaciones que se estimaren pertinentes.
El Espinar, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

507

AÑE

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio de 1965, referida al 31 de diciembre de 1966, se expone al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones procedan por inclusión, exclusión o errores que pudieran existir.
Añe, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN	510
DONHIERRO	511
CARBONERO DE AHUSÍN	516
ARMUÑA	517
BERNARDOS	524
HOYUELOS	527
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	550
SALDAÑA DE AYLLÓN	551
TORRE VAL DE SAN PEDRO	564
PRADALES	565
HONRUBIA DE LA CUESTA	566
CORRAL DE AYLLÓN	571

509

OTERO DE HERREROS

Formados los repartos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales durante el actual ejercicio de 1967, que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante un período de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, expirado el referido plazo no se admitirá ninguna.

Documentos de referencia

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Otero de Herreros, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

562

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda anulado y sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 155, correspondiente al 28 de diciembre próximo pasado, sobre provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de encargado del servicio de custodia y limpieza de la zona deportiva de este Ayuntamiento, cuya supresión ha sido acordada.
Nava de la Asunción, 17 de febrero de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

521

SEPÚLVEDA

Aprobado por esta Corporación el censo de vehículos de tracción mecánica que radican en este término municipal a efectos del impuesto municipal de circulación por vías públicas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos pertinentes.
Sepúlveda, 15 de febrero de 1967. El Alcalde, A. Monte.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TABLADILLO	500
PINILLA AMBROZ	502
BOCEGUILLAS	523
MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	546
EL ESPINAR	547
VILLASECA	572
CASTRILLO DE SEPÚLVEDA	573
HINOJOSAS DEL CERRO	574
OLOMBRADA	575

576

CEREZO DE ARRIBA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal de circulación por las vías municipales para 1967, en virtud de la autorización concedida por la Ley 48 de 23 de julio de 1966, cuyos documentos con la ordenanza reguladora podrán ser examinados libremente y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.
Cerezo de Arriba, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González.

COMUNIDADES

415

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económicas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 79, propio de esta Comunidad, queda expuesto al público por término de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Fresno de Cantespino, 9 de febrero de 1967.—El Presidente.

506

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 11 del actual, se ha presentado en nuestra oficina central en Madrid la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.
Peticionario: Don Felicito Polo de Frutos.
Emplazamiento: P. k. 90,900 de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia.
Término municipal: Segovia (La Lastrilla).
Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.
Segovia, 15 de febrero de 1967.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8